



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	RAFAEL DE JESUS MENDOZA URUEÑA C.C. 8.760.972
DEMANDADA:	LIGIA LUCILA GAHONA CAMARGO C.C. 32.669.467
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2018-00425-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia.

Soledad, 23 de junio del 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Veintitrés (23) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día seis (6) de julio del 2021, a la 01:30 pm.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día seis (6) de julio del 2021, a la 01:30 pm.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en la audiencia inicial del 2 de marzo del 2021.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 25 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ